



**ACUERDO REGIONAL DE COOPERACIÓN PARA LA PROMOCIÓN
DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA NUCLEARES EN
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

INFORME

**GRUPO DEL GRUPO
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**

Mayo 2021



INFORME DEL GRUPO DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

El Grupo de Manual de Procedimientos, integrado por la Sra. Susana Gonzáles Villalobos, Coordinadora Nacional de Perú, el Sr. Juan Pablo Parra Lozano, Coordinador Nacional de Colombia, el Sr. Ronald Veizaga Baqueros, Coordinador Nacional de Bolivia, el Sr. Javier Enrique Barua Chamorro, Coordinador Nacional de Paraguay, y el Sr. Edward Fuentes Lopez, Coordinador Nacional de Guatemala, realizaron coordinaciones de forma virtual para evaluar el cumplimiento de las conclusiones y recomendaciones de la XX Reunión Ordinaria del OCTA, realizada en mayo de 2019 en Varadero, Cuba, en lo relacionado al Manual de Procedimientos.

Asimismo, el grupo acordó las actividades a realizar durante el año 2021.

1. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL GRUPO DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ARCAL

Durante la XX Reunión Ordinaria del OCTA realizada del 20 al 24 de mayo 2019, en Varadero, Cuba, el Grupo de Manual de Procedimientos, presentó:

- Un procedimiento para la selección y aprobación de los coordinadores de áreas temáticas (CAT) y coordinadores de áreas temáticas alternos (CATA) que recoge los aspectos fundamentales y define los requisitos de selección, las funciones y atribuciones. El procedimiento se encuentra en el Anexo I.
- Un procedimiento para la adhesión de un país miembro a un proyecto activo. El procedimiento se encuentra en el Anexo II.

Ambas propuestas fueron aprobadas por consenso en plenaria.



En cumplimiento de lo acordado en la mencionada reunión, la Coordinadora Nacional de Perú envió en setiembre de 2019, el Manual de Procedimientos de ARCAL con las respectivas modificaciones, en versión PDF, al Grupo Directivo con el objetivo de que fuera remitida al Coordinador Nacional de Argentina para su actualización en la página web de ARCAL.

2. PLAN DE TRABAJO 2021

El Grupo de Manual de Procedimientos realizará las siguientes actividades en 2021:

- Seguimiento a la publicación del Manual de Procedimientos actualizado en la página web de ARCAL.
- Propuesta para incorporar actividades virtuales en el Manual de Procedimientos.
- Revisión integral de la estructura del Manual de Procedimientos (homogeneidad y coherencia de capítulos y siglas). La versión actualizada será circulada a todos los Coordinadores Nacionales para sus aportes y comentarios. La versión final sería aprobada en la XXIII Reunión del OCTA.

3. RATIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ARCAL

El grupo integrado por los Coordinadores Nacionales de Perú (Coordinador del Grupo), Colombia, Bolivia, Guatemala y Paraguay podrían ser ratificados o reemplazados acorde al procedimiento establecido.



ANEXO I

Procedimiento para la selección y aprobación de los coordinadores de áreas temáticas (CAT) y coordinadores de áreas temáticas alternos (CATA)



Procedimiento para la selección y aprobación de los coordinadores de áreas temáticas (CAT) y coordinadores de áreas temáticas alternos (CATA)

Coordinador de Área Temática

- Coordinador de Área Temática (CAT): Es un Coordinador Nacional ARCAL que apoya al Grupo directivo del OCTA en la gestión de las prioridades y proyectos en un área temática específica.
- Coordinador de Área Temática alternativo (CATA): Es un Coordinador Nacional ARCAL que suplente al CAT, cuando éste se encuentre ausente y debe cumplir los mismos criterios de selección del CAT.

Criterios de selección:

- Competencia técnica, personal o respaldada por un equipo técnico, y de gestión del coordinador nacional ARCAL en el área temática específica.
- Conocimiento de los mecanismos de cooperación técnica del OIEA y ARCAL.
- Experiencia mínima de 3 años en implementación, coordinación y/o gestión de proyectos de ARCAL.
- Los CAT y CATA, son propuestos por el Grupo Directivo y se eligen por consenso en reunión plenaria del OCTA, por un período de dos años, pudiendo ser reelectos.
- Excepcionalmente, si se requiere la elección de un nuevo CAT o CATA antes de la reunión plenaria del OCTA, el grupo directivo deberá circular una propuesta y la elección se hará por consulta a los Coordinadores Nacionales, por vía electrónica.
- Los coordinadores nacionales de ARCAL deberán enviar su Hoja de Vida actualizada cada dos años al grupo directivo del OCTA, la cual se utilizará para la selección del CAT y CATA.

Funciones:

- Participar en la elaboración, seguimiento y evaluación del PER.
- Liderar el proceso de selección de propuestas de proyectos del área temática, de acuerdo a la convocatoria.
- Participar en el diseño, seguimiento y evaluación de los proyectos del área temática que le corresponda.
- Coordinar y promover procesos de mejoramiento continuo a la gestión de proyectos en coordinación con los DTM.
- Apoyar en la divulgación de resultados de impacto del área temática.
- Apoyar al grupo directivo del OCTA en el cumplimiento de los objetivos ARCAL



Atribuciones:

- Identificar prioridades del área temática para que sean considerados en el PER.
- Dar seguimiento al cumplimiento de las metas del PER
- Proponer las prioridades del área temática a incluir en la convocatoria de los ciclos de proyectos, de acuerdo a las Necesidades/Problemas del PER y a la respectiva Guía de Implementación del PER.
- Evaluar y preseleccionar las propuestas de proyectos a presentar a la consideración del OCTA, en cada ciclo bianual.
- Monitorear la ejecución de los proyectos durante su implementación.
- Apoyar en el diseño de las herramientas de seguimiento y evaluación de proyectos.
- Evaluar el impacto de los proyectos del área temática y emitir las recomendaciones correspondientes.
- Coordinar con los DTMs el cumplimiento de las actividades de los proyectos del área temática, para lo cual los DTMs deberán reportar al CAT los avances de los proyectos.
- Dar seguimiento a la estrategia de comunicación de los proyectos
- El CAT deberá compartir con el CATA toda la información relacionada con su área temática.



ANEXO II

Procedimiento para la adhesión de un país miembro a un proyecto activo



Procedimiento para la adhesión de un país miembro a un proyecto activo

Para dar la oportunidad a nuevos países, excepcionalmente, a adherirse a proyectos en ejecución se presenta una propuesta de mecanismo para este proceso, afín de que sea transparente y de común acuerdo por los países miembros del OCTA.

1. El coordinador nacional de ARCAL del país que desee ingresar a un proyecto en ejecución, deberá de contactar por correo electrónico al DTM y al PMO para consultar si es posible aún adherirse al proyecto.
2. Una vez aprobada la solicitud de adhesión, el Coordinador Nacional del país interesado deberá enviar el formulario de requerimientos mínimos al DTM y PMO.
3. Una vez recibido la solicitud de adhesión el Oficial Técnico del proyecto decidirá si el país y la institución cumple efectivamente los requisitos para su participación en el proyecto.
4. Si la decisión fue satisfactoria el PMO deberá de informar al Coordinador Nacional de ARCAL de ese país y a los países que participan en el proyecto.
5. A partir de este momento se hace efectiva la participación en el proyecto, asumiendo los deberes y responsabilidades como país miembro.